

C.P. CISNES ORDINARIO N° 12.600/ 117 VRS.

HABILITA LA OPERACIÓN Y USO DE LA RAMPA FISCAL DE PUERTO GAVIOTA.

PUERTO CISNES, 20 NOVIEMBRE 2014.

VISTOS: El informe de operación presentado por la Dirección de Obras Portuarias, para infraestructura portuaria de conectividad de fecha 05 de Febrero del 2014, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis., del 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina de las Naves; el D.S. (M.) N° 02, del 03 de enero de 2005, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 397, del 08 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. N° 01, del 06 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. N° 991, del 26 de octubre de 1987 y sus modificaciones, Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones”; la Directiva D.G.T.M. Y M.M. A-31/001, del 03 de noviembre de 2006, que “Imparte instrucciones a los capitanes de puerto para la elaboración de las resoluciones de habilitación que establecen las condiciones de operación en los puertos e instalaciones portuarias”; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

R E S U E L V O:

DETERMÍNASE, las siguientes normas de operación y limitaciones para naves y embarcaciones que hagan uso de la Rampa Fiscal del Puerto Gaviota.

1.- Nombre de la Instalación Portuaria

Rampa Fiscal de Puerto Gaviota

2.- Descripción General

La operación de la rampa se encuentra calificada para el atraque de barcazas, la cual tiene una longitud de 20 m y un frente de atraque de 10 m, conformando una superficie total de 200 m².

La rampa se encuentra conformada por un módulo sólido en base a muros de hormigón perimetrales, que sostienen el relleno granular de la base del pavimento de hormigón, el cual compone la superficie de rodado de carga y descarga, tanto de mercancía como de pasajeros, sumado a lo anterior la rampa posee diferentes pendientes para el atraque de naves en distintos niveles de marea, dotada de una superficie de explanada de 304 m².

3.- Ubicación Geográfica

Puerto Gaviota, ubicada en Lat: 44°53'52.86"S y Long: 73°18'9.51"W, perteneciente a la Comuna de Puerto Cisnes en la provincia de Aysén, al SE y 6.5 millas de la Punta Machelan, en el extremo Weste del Canal Puyuhuapi y sobre la costa Sur de la Isla Magdalena.

4.- Propietario

Dirección de Obras Portuarias (DOP).

5.- Estación de Espera de Práctico

No considera estación de práctico.

7.- Carga y Descarga Mercancía Peligrosa

No considera estación para carga y descarga de mercancía peligrosa.

8.- Zona de Fondeo a la Gira

No existen puntos de fondeo en Puerto Gaviota, debido a que el fondo es muy rocoso, irregular y con fuertes pendientes.

El sitio recomendado para fondeo a la gira se ubica en el sector de Puerto Amparo, con una profundidad de 35 mts.

9.- Límites de la Rampa

El calado de seguridad para la operación de buques tipo barcazas es de esloras de hasta 80 m y calados de hasta 3.0 metros.

10.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales para el sector de la instalación de la Rampa de Puerto Gaviota.

Vientos

Los vientos en Puerto Gaviota poseen las direcciones NE, N, W, y NW fueron los más frecuentes, superando el 10% de ocurrencia. El viento dominante provino de la dirección W y NE (20.6 y 20.3 m/s, respectivamente) y el viento reinante de la dirección NE (28.1%). En tanto, el vector medio del viento fue de baja intensidad y provino del NE.

En general, el rango de la magnitudes típicas del viento medido en Puerto Gaviota se ubico entre 0.5 y 5 m/s, con una frecuencia conjunta de 82% del registro total.

Finalmente Puerto Gaviota se encuentra gobernado por los vientos del cuarto cuadrante (W-SW). A pesar de lo anterior, se presentan ráfagas provenientes de la dirección N y NE.

Corrientes

Las corrientes en Puerto Gaviota se ejecutan mediante 2 tipos una en verano y otra en invierno. En verano las magnitudes de la corriente (superficial y subsuperficial) más intensa fueron en sicigia que en cuadratura, con máximos de 10 cm/s en sicigia (vaciante) y de 3 cm/s en cuadratura (llenante). En sicigia (vaciante y llenante), la corriente (superficial y subsuperficial), fue preferentemente hacia S-SE. Durante la llenante, la corriente (superficial y subsuperficial), se orientó en dirección N-S.

Durante invierno, la corriente (superficial y subsuperficial), es relativamente más intensa en cuadratura que en sicigia, debido a la acción del viento durante la temporada. En cuadratura la corriente (superficial y subsuperficial), se dirige principalmente al S-SW, en paralelo a la línea costera cercana. En sicigia la presencia de corriente es de N-NE, siguiendo la orientación costera.

Oleaje

La altura media del oleaje en el Puerto de Gaviota durante las épocas de invierno y verano, es de 0.15 m, siendo el cuantil del 2.5% (200h/año) del orden de 0.3 m. En invierno se observa una altura de ola relativamente mayor que en verano la cual superó una altura de los 35 cm. En el caso de la máxima altura registrada (0.46 m) el oleaje proviene de la dirección NNE. Las direcciones predominantes en verano son de ESE y NNE, mientras que en invierno provienen de SSE y S.

11.- Sitios o Frentes de Atraque

- a.- Extensión : 20 Metros
- b.- Orientación : 313°/133°
- c.- Boyas : No Corresponde
- d.- Ductos : No Corresponde

12.- Terminales Marítimos

No corresponde.

13.- Condiciones Límites para las Naves

Barcaza Tipo JACAF y/o similar, con las siguientes características:

- Eslora : 80 metros.
- Manga : 14 metros.
- Calado Máximo : 3.0 metros.
- Arqueo Bruto : 1.120 toneladas.
- Velocidad Máxima : 14 nudos.
- Otras Características : 01 ancla proa babor con 8 paños de cadena y 02 anclas de codera (Eb y Bb) c/u con 07 paños de madera.
- Hélices Laterales : No posee.

14.- Condiciones Específicas de Operacionales

- Iluminación: Las maniobras deberán efectuarse con adecuada iluminación, debidamente visadas por la Autoridad Marítima Local y en ausencia de ésta, se autorizarán solo las maniobras ente el crepúsculo y el ocaso.
- Restricción de maniobras de atraque y desatraque con vientos sobre los 25 nudos.
- Restricción en las faenas de carga y descarga con vientos sobre los 25 nudos.

15.- Ayudas a la Navegación

- a) De acuerdo a Derrotero de la costa de Chile en su volumen II, desde canal Chacao hasta golfo de Penas, el sector de Puerto Gaviota presenta 01 faro no habitado de ayuda a la navegación, ubicado en el sector de Islote San Andrés, frente a Puerto. Gaviota, establecida para la presente resolución de habilitación.
- b) Con el propósito de dar seguridad a la navegación para las naves que se aproximan a tomar Rampa y/o Muelle Fiscal, la Dirección de Obras Portuarias instalar una señal lateral de babor en la punta de la rampa que se ubica aproximadamente a 65 metros al sur de la rampa.

16.- Límites Operacionales

Condiciones límites para la navegación y maniobras (parada y reviro):

- Ejecución de Maniobra
- Permanencia en el sitio
- Salida Terminal.

CONDICIONES	VISIBILIDAD	VIENTO	VELOC.	OLAS		CORRIENTES
	MÍNIMA	DIRECC.		TIPO	ALT.	MÍNIMA
EJECUCIÓN DE MANIOBRA	1000 (METROS)	N-NE y W-SW	Máx. 15 (Nds)	MAREJADILLA	0.4 (m)	N/A
PERMANENCIA EN EL SITIO	NO AFECTA	CUALQUIER DIRECCIÓN	Máx. 25 (Nds)	MAREJADILLA	0.4 (m)	N/A
SALIDA DEL TERMINAL	300 (METROS)	N-NE y W-SW	Máx. 25 Nds.	MAREJADILLA	> 0.4 (m)	N/A

17.- Servicios de Apoyo a la Maniobra

a.- Cartas Náuticas

Carta Náutica SHOA N° 8500.

b.- Uso de Prácticos

No se aplica.

c.- Uso de Remolcadores

No se aplica.

18.- Situaciones Especiales

a) Acciones ante Condición de Tiempo Variable

Maniobras sujetas a evaluación del Capitán de Puerto.

b) Acciones a ejecutar ante Condición de Mal Tiempo

- Maniobras de atraque suspendidas.
- Maniobras de zarpe autorizadas previa evaluación del Capitán de Puerto.
- Las naves deben zarpar y fondear en un fondeadero seguro.

c) Acciones ante Condición de Temporal

Las naves deberán abandonar la instalación portuaria de Puerto Gaviota, antes que llegue a esta condición, debiendo la Naviera Austral estar atenta a los pronósticos del tiempo y a las instrucciones de la Autoridad Marítima, al momento que se declare condición de tiempo variable.

19.- Otras Informaciones

- Plano Batimétrico con Valor Hidrográfico, según Resolución SHOA ORD. N° 13250/24/55/VRS.

20.- Contactos

Capitanía de Puerto de Cisnes

Teléfono : 067-2346880
Correo electrónico : mesoncpcis@directemar.cl

Dirección de Obras Portuarias, Región de Aysén

Director : Sr. Marco Uribe.
Teléfono : 067-2572002
Correo electrónico : marco.uribe@mop.gov.cl

DERÓGASE, la Resolución C.P. CIS. ORD. N° 12.600/39/VRS, del 05 de noviembre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

FDO.

MIGUEL OLIVARES NAVIA
SUBOFICIAL L. (SEG.M.)
CAPITÁN DE PUERTO DE CISNES

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.O.P. (REGIÓN DE AYSÉN).
- 2.- NAVIERA AUSTRAL.
- 3.- JUNTA DE VECINOS DE PUERTO GAVIOTA.
- 4.- GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE AYSÉN.
- 5.- ARCHIVO.